

ING. DOM Y FECHA	3335 del 21/08/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	N°210.
FECHA DE EMISIÓN	22/08/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA (AUTER S.A.) Rut:
Dirección: AVENIDA RECOLETA N° 2774 Fono: 229457168.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: DIAGONAL CARDENAL JOSE MARIA CARO N° 3589.
Entre Calles: GUANACO y TEXAS
Fecha Inicio: 22/08/2019 Fecha Término: 22/08/2019
Días de Ocupación: 1 Día.

Descripción del Trabajo:

FABRICACION DE ESPIRA LOCAL ACCESO SUR ORIENTE	
Calzada	X
Vereda	
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	4 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 25 M ² Por: 1 Día
Monto Derechos Municipales: Exento de acuerdo a contrato de mantención de sistemas de tránsito con la M. de Recoleta "Concesión para la mantención y provisión de servicios eventuales, sistema de información, monitoreo y otros, del sistema de tránsito de la comuna de Recoleta," Calzada 25 m2, por 15 día desde el 22/08/2019. Ingreso Dom N° 3335 de fecha 21/08/2019. Diagonal José María Caro N° 3589" .
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/RR/jrv.-22/08/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM
ID.: 160 6694

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

